

Política

DIRECHOS HUMANOS [ES]

POL-212-03 | v.01

Política de Derechos Humanos

Índice

MENSAJE DEL PRESIDENTE..... 3

1. COMPROMISO..... 3

2. PREMISAS 4

3. PRIORIDADES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS 4

 3.1 Derecho a la vida, la salud y la seguridad 4

 3.2 Trabajo digno, respeto e integridad 5

 3.3 Comunidades, medio ambiente y responsabilidad territorial 5

 3.4 Cadena de suministro responsable 5

4. MECANISMOS DE DENUNCIA Y CONTROL..... 6

5. RESPONSABILIDADES..... 6

6. COMUNICACIÓN, AUDITORÍA Y REVISIÓN 6

Política de Derechos Humanos

MENSAJE DEL PRESIDENTE.

En Bondalti, el respeto por los derechos humanos es un principio esencial que guía nuestra cultura, sustenta nuestras decisiones y la forma en que nos relacionamos con las comunidades en las que estamos presentes. Creemos que todas las personas deben ser tratadas con respeto, integridad y justicia. Proteger y promover los derechos fundamentales es la forma de actuar y el valor que se transmite de generación en generación, reflejando el legado de la familia.

Este compromiso se extiende a los empleados, accionistas, clientes, proveedores y socios, pero también a la comunidad en la que estamos integrados, ya que solo así vemos reforzado cada día el camino de crecimiento que ambicionamos.

Queremos seguir consolidando prácticas que promuevan el respeto mutuo y la salvaguarda de los derechos humanos en todas nuestras actividades.

1. COMPROMISO

Bondalti orienta su actuación con el propósito de contribuir a un mundo mejor creando una química innovadora y sostenible. Este compromiso se traduce en una forma responsable de hacer negocios, basada en la seguridad, la innovación, el respeto por el medio ambiente y la creación de valor compartido.

Nuestra visión es ser un socio químico de referencia en el mercado global, reconocido por nuestras relaciones duraderas basadas en la oferta de soluciones innovadoras de alta calidad, garantizando unos estándares superiores de seguridad y respeto por el medio ambiente, y generando valor para los empleados, accionistas, clientes, proveedores y la comunidad.

En este contexto, el respeto por los derechos humanos es un elemento de nuestra cultura, nuestra identidad, nuestros valores y nuestra estrategia a largo plazo. Creemos que no puede haber excelencia industrial, innovación sostenible o relaciones de confianza duraderas sin una actuación ética, responsable y centrada en las personas.

Bondalti se compromete a respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, en consonancia con la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (UNGP) y los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Esta Política se aplica a Bondalti Capital, S.A. y a las empresas en las que esta tiene, directa o indirectamente, una participación mayoritaria, independientemente de la ubicación geográfica de sus sedes, y abarca a todos los empleados (incluidos los trabajadores temporales, becarios, becarios y contratados).

Bondalti establece como requisito que los proveedores de servicios, proveedores y otros socios comerciales respeten normas equivalentes, integrando requisitos de derechos humanos y trabajo digno en los procesos de selección, contratación y gestión de la cadena de valor.

En todos los lugares donde operamos, este compromiso es una responsabilidad diaria, en particular por la naturaleza de nuestro negocio, que implica una mayor protección de la vida, la salud, la seguridad, la dignidad humana y el bienestar de nuestras personas, las comunidades y el medio ambiente en general.

Política de Derechos Humanos

2. PREMISAS

La presente política tiene en cuenta y se ajusta a:

- **La legislación portuguesa, española y las directivas europeas;**
- **El Código de Ética y Conducta** de Bondalti, con el fin de definir las directrices relativas a la forma en que debe tratar a los empleados, clientes, proveedores y socios, servir a los accionistas e interactuar con la sociedad;
- **Reglamento del Defensor de la Ética** y Responsable del Programa de Cumplimiento Normativo de Bondalti y funcionamiento del Canal de Denuncias Interno;
- **Política de Conciliación, Diversidad, Equidad e Inclusión**, que reitera el cumplimiento de las normas y la legislación vigentes en materia de lucha contra la discriminación en el entorno laboral, poniendo de manifiesto la forma en que interactuamos con los empleados y las partes interesadas, al tiempo que reafirma nuestro compromiso con la promoción de la conciliación entre la vida personal, familiar y profesional a través de la certificación como Entidad Familiarmente Responsable;
- Certificación **EFR** (Empresa Familiarmente Responsable), modelo internacional de gestión de personas, concretamente en el requisito normativo 1000-1. Bondalti, certificada desde 2020, ha definido prácticas para conciliar la vida profesional, personal y familiar de los empleados, promoviendo la flexibilidad, la igualdad de oportunidades y el bienestar, con el objetivo de atraer talento, aumentar la productividad y fortalecer la imagen corporativa.
- **Régimen General de Prevención de la Corrupción (RGPC)** y Régimen General de Protección de Denunciantes de Infracciones, en lo que respecta, entre otros aspectos, a los canales de denuncia y protección contra represalias, garantizando la protección de las personas que denuncian violaciones del derecho de la UE.
- **Declaración de Amberes**: como una de las primeras empresas signatarias, esta declaración promovida por el CEFIC establece 10 principios de competitividad de la industria y cómo mantener puestos de trabajo de alta calidad en Europa;
- **Miembro de Business Roundtable Portugal**, representada por el Grupo José de Mello, cuyo objetivo es acelerar el crecimiento económico y social del país para garantizar un Portugal más justo, más próspero y más sostenible.
- **Declaración Universal de Derechos Humanos**.
- **Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos** (UNGP);
- **Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo** (OIT) y la Declaración de la OIT sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo;
- **Directrices de la OCDE** para Empresas Multinacionales y orientaciones pertinentes sobre la diligencia debida;
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) de las Naciones Unidas.

3. PRIORIDADES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Teniendo en cuenta la naturaleza de su actividad industrial y el marco normativo aplicable a sus operaciones, así como su ambición de ser un socio químico de referencia, Bondalti identifica como prioridades estratégicas en materia de derechos humanos:

3.1 Derecho a la vida, la salud y la seguridad

La protección de la vida, la salud y la seguridad es la **prioridad absoluta** de Bondalti y se entiende como un derecho humano fundamental. Para ello, nos comprometemos a:

- Promover una cultura de seguridad sólida, participativa y orientada a la prevención.
- Prevenir accidentes industriales graves y mitigar los riesgos operativos;

Política de Derechos Humanos

- Garantizar altos estándares de seguridad para los empleados, los trabajadores externos, los visitantes y las comunidades vecinas;
- Gestionar de forma rigurosa y responsable los riesgos industriales, medioambientales y tecnológicos.

3.2 Trabajo digno, respeto e integridad

Proporcionar un entorno de trabajo que garantice:

- Condiciones de trabajo seguras, justas y respetuosas con la dignidad humana;
- Igualdad de oportunidades, no discriminación y trato íntegro.
- Relaciones laborales basadas en el respeto, la confianza y la valoración de las personas;
- Respetar la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, de conformidad con la legislación aplicable;
- No tolerar ninguna forma de trabajo infantil, trabajo forzoso u obligatorio, trata de seres humanos o explotación laboral en nuestras operaciones y cadena de valor;
- Promover prácticas de contratación justas y transparentes;
- Cumplir la legislación aplicable en materia de horarios de trabajo, descanso y remuneración, garantizando condiciones dignas y equitativas;
- Prevenir y combatir el acoso y cualquier forma de violencia, intimidación o represalia en el contexto laboral.
- Respetar la privacidad y proteger los datos personales, de conformidad con la legislación aplicable y las políticas internas.

3.3 Comunidades, medio ambiente y responsabilidad territorial

Bondalti asume su responsabilidad ante los territorios en los que opera y se compromete a:

- Actuar de manera responsable y como socio de confianza de las comunidades locales;
- Mantener mecanismos estructurados de diálogo con las autoridades, las comunidades y las partes interesadas;
- Prevenir los impactos ambientales que puedan afectar los derechos a la salud, al agua y a un medio ambiente seguro;
- Garantizar la preparación, la transparencia y la cooperación en situaciones de emergencia.

3.4 Cadena de suministro responsable

Reconociendo que los riesgos en materia de derechos humanos pueden producirse a lo largo de la cadena de valor, la empresa se compromete a:

- Exigir a los proveedores y socios comerciales el cumplimiento de normas de derechos humanos, seguridad y medio ambiente compatibles con las suyas;
- Promover relaciones duraderas basadas en la cooperación, la mejora continua y la confianza.
- Recurrir a la rescisión de las relaciones comerciales en caso de violaciones graves o persistentes.

Política de Derechos Humanos

4. MECANISMOS DE DENUNCIA Y CONTROL

Las denuncias relacionadas con los derechos humanos se tratan de conformidad con el Reglamento del Defensor de la Ética y el Código de Ética y Conducta.

El **Canal de Denuncias** de Bondalti está disponible para los empleados y terceros (incluidos proveedores, clientes y otros socios), lo que permite la presentación y el seguimiento seguros de denuncias legalmente admisibles de conformidad con la legislación vigente y con la presente Política.

El canal garantiza la confidencialidad de la identidad o el anonimato de los denunciantes, así como la confidencialidad de los terceros mencionados en la denuncia, y está organizado de manera que impide el acceso a dicha información por parte de personas no autorizadas. Se prohíbe cualquier forma de represalia contra los denunciantes de buena fe.

El tratamiento de las denuncias está garantizado por el Defensor de la Ética, de acuerdo con el Reglamento correspondiente, que garantiza la independencia, la imparcialidad, la protección de los datos personales y la seguridad de la información.

Siempre que se identifique una violación o un impacto adverso en los derechos humanos, Bondalti coopera en la definición y aplicación de medidas correctivas y, cuando procede, de reparación, con el fin de poner fin al impacto y prevenir su repetición.

5. RESPONSABILIDADES

La gobernanza y la implementación de la presente Política se basan en las siguientes responsabilidades:

Consejo de Administración: aprobar la Política, garantizar su revisión periódica y supervisar su cumplimiento;

Comisión Ejecutiva y Direcciones: garantizar la implementación, la integración en los procesos y la disponibilidad de los recursos adecuados;

6. COMUNICACIÓN, AUDITORÍA Y REVISIÓN

Bondalti garantiza la difusión de esta Política a través de la intranet, el sitio web corporativo y otros medios de comunicación vigentes, promoviendo su accesibilidad para los empleados y terceros relevantes;

La implementación de esta Política se apoya en acciones de comunicación y formación, adecuadas a las funciones y niveles de riesgo, y en mecanismos de seguimiento y control interno.

Bondalti podrá recurrir a evaluaciones y auditorías, internas o independientes, basadas en el riesgo, para supervisar el desempeño en materia de derechos humanos en sus operaciones y cadena de valor.

La Política se revisa al menos cada tres años, o siempre que se produzcan cambios relevantes en el contexto de riesgo, normativo o en las mejores prácticas.